



RESOLUCIÓN 126/2023

Caá Catí, 06 de Noviembre de 2023

VISTO:

El expediente N° 1737/23, con fecha de 06 de noviembre del 2023, presentado por el Sr. Aquino, Jorge Ramón, S/Solicitud de autorización para Evento "Jineteada" el día 03 de diciembre del corriente año;

CONSIDERANDO:

Que, por nota de fecha 06/10/2023 se presenta el Sr. Aquino, Jorge Ramón S/Solicitud de autorización para evento "jineteada" el día 03 de diciembre en el predio ubicado en Paraje Capillita sobre Ruta N° 5 Km 122 de 10:00 a 19:00 hs. el cual constara además con la presencia de grupos musicales en vivo.

Que, examinando el requerimiento, resulta procedente su autorización conforme al Art. 92. Inc. 16 de la Carta Orgánica Municipal.-

Que, analizada la petición corresponde otorgar el permiso sin eximición del 10% establecido en la Ordenanza Tarifaria 19/22 Art. N° 6 inc. A-D) y deslindando las responsabilidades que les pudiera corresponder a la entidad otorgante y a la organizadora responsable por los hechos y actos que eventualmente ocurrieran durante el evento dentro de lo que disponen las leyes vigentes.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

RESUELVE

ART. 1º.- OTORGAR al Sr. Aquino, Jorge Ramón D.N.I N° 29.379.303 el permiso correspondiente para realizar un Evento "jineteada" el día 03 de diciembre del corriente año de 10:00 a 19:00 hs. en el predio ubicado en Paraje Capillita sobre Ruta N° 5 Km 122 de 10:00 a 19:00 hs.



MUNICIPALIDAD DE
CAÁ CATÍ
Estamos con vos

Blanco Vega 463 - C.P. 3400 - Caá Catí - Corrientes
Tel: 3781 40 60 00
Municipalidad de Caá Catí - @caacatigob

ART. 2º.- El ítem anterior queda supeditado a las correspondientes habilitaciones de los distintos organismos competentes.

ART. 3º.- Comunicar al departamento de inspección para los controles de rigor.

ART 4º.- DE FORMA.-